



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Junio de 2011.

Minuta 03/2008

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 4/2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2011

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 8 de junio de 2011, siendo las 12:30 hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales que, a continuación, se relacionan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde en funciones, D José Valero Mas, asistido del Secretario de la Corporación, D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes:

Srs. Concejales: D. Juan Iborra Tormo, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. José Oscar Ripoll Such, D. Gabriel Fernández Fernández, Dª Mª France Berenguer Berenguer, D. Javier Rodado Migallón. y D Juan Cano Giménez. No asisten, previa justificación, D. Jose Berenguer Zaragoza y Dña. Mª Dolores Zaragoza Teuler

1º.-ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Correspondiente a las sesiones celebradas los días 24/03/2011, 26/04/2011 y 19/05/2011. Fueron aprobadas por unanimidad de los srs. asistentes, con las observaciones del Sr. Cano que a continuación se reseñan:

- Que en el Pleno de 19 de mayo de 2011, la moción presentada por él sólo tuvo un voto en contra, el de la Sra. Alcaldesa, ya el Sr. Iborra Tormo no votó en contra, según puede acreditar por la grabación de la sesión que contiene un pen-drive que aporta en este acto y entrega al Secretario. Según Cano se ha incurrido en falsedad al manifestar el Sr. Iborra Tormo que había votado en contra cuando en realidad no lo hizo. El Sr.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Junio de 2011.

Minuta 03/2008

Iborra manifiesta que se reafirma en que sí voto en contra de la moción presentada. A lo que el sr. Cano replica que miente.

- Entrega en este acto un informe comparativo que analiza el informe del auditor, y dónde según el Sr. Cano se acredita que llega a las mismas conclusiones que él en su informe.

A petición de los portavoces se les hará llegar una copia de dicho informe comparativo.

2º.-DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión celebrada, concretamente del nº 91 al nº 164, ambos inclusive, y cuyas copias han sido entregados previamente a los Sr. Concejales con la citación del Pleno.

No siendo otro el objeto de la presente convocatoria, el Sr. Alcalde en funciones ordenó levantar la sesión, siendo las 12:40 hrs., de lo que como Secretario, CERTIFICO.-